

IMPACTO DEL CORNOAVIRUS EN EL MUNDO DEL TRABAJO: COMUNICADO DE LA OIT¹

por Álvaro Rodríguez Azcúe

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de Derecho de la Seguridad Social (Facultad de Derecho – Universidad CLAEH)

Situación actual

A continuación presentamos una apretada síntesis de un reciente comunicado de la Organización Internacional del Trabajo sobre la pandemia que afecta a la humanidad.

Según la OIT la proporción de la población mundial que podría verse infectada por el Covid-19 oscilará entre el 40 y el 70%.

Repercusiones

La repercusión económica en el mercado de trabajo está siendo fuerte y se acentuará en los próximos meses en todo el mundo.

Las empresas de todo tamaño están sintiendo el impacto, pero particularmente las PYMES.

En virtud de ese panorama la OIT impulsa a recuperar la demanda, a través de sistemas de protección social universal, como factores estabilizadores de la economía; así como mediante el diálogo social tripartito entre los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y empleadores como instrumento fundamental para elaborar y aplicar medidas reparadoras sostenibles, a escalas comunitaria y mundial.

Según el referido informe el impacto de la pandemia en el mercado de trabajo repercutirá en: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral.

El aumento del desempleo a nivel mundial puede rondar, siempre según las estimaciones efectuadas por OIT, entre 5,3 y 24,7 millones de personas, que se suman a los 188 millones preexistentes. Se señala que la crisis de 2008-2009 impactó con 22 millones de personas. Se estima que la presente crisis afectará también el subempleo y 8,8 millones de personas pasarán a la pobreza.

Las crisis económicas acentúan la desigualdad y los más vulnerables en las epidemias son: las personas con problemas de salud o de edad avanzada, con mayor riesgo de padecer graves problemas de salud; los jóvenes, que deben afrontar un elevado índice de desempleo y subempleo. Los trabajadores de más edad son asimismo más vulnerables en

¹ Comunicado de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Covid-19 y el mundo del trabajo: repercusiones y respuestas, 18 de marzo de 2020.

el plano económico; las mujeres, a raíz de la amplia labor que desarrollan en los sectores más afectados (en particular el de los servicios), o por realizar un trabajo de primera línea para hacer frente a la pandemia (por ejemplo, las enfermeras); los trabajadores sin protección social, en particular los trabajadores por cuenta propia, los ocasionales, los que trabajan en plataformas digitales, así como los trabajadores migrantes.

Respuestas

La OIT subraya la importancia de las Normas internacionales del trabajo como una plataforma sólida para actuar a nivel político, teniendo como eje el *trabajo decente*, para propiciar una recuperación sostenida y equitativa.

El objetivo de corto plazo es la protección de la salud y el apoyo económico a la demanda y a la oferta. En el trabajo que se resume se presentan gráficamente los tres pilares fundamentales de acción.

Marco de políticas: tres pilares fundamentales para luchar contra el Covid-19 sobre la base de las Normas internacionales del trabajo



Protección de los trabajadores en el lugar de trabajo.

- 1) En primer lugar, los trabajadores y los empleadores, incluidas sus familias, deberían estar protegidos frente a los riesgos sanitarios que conlleva el Covid-19.
- 2) En segundo lugar, deberían desplegarse esfuerzos en el plano político a gran escala de forma oportuna y coordinada para fomentar el empleo y los ingresos y promover la economía y la demanda de mano de obra.
- 3) El fomento de la confianza por medio del diálogo es fundamental para que las medidas políticas resulten eficaces.
- 4) La protección de los trabajadores en el lugar de trabajo para reducir todo lo posible los efectos directos del coronavirus: mejora de las medidas de SST, en particular el distanciamiento social, el suministro de equipos de protección (especialmente para los trabajadores sanitarios y afines, voluntarios y otras personas que estén en

contacto permanente con la población), los procedimientos de higiene y los métodos de organización del trabajo (con apoyo de campañas de información y aumento de la concienciación), así como del diálogo social entre empleadores y trabajadores y sus representantes, por ejemplo en el marco de comités de SST; fomento de acuerdos laborales flexibles y adecuados, por ejemplo, sobre trabajo a distancia; prevención de la discriminación y la exclusión con respecto al Covid-19; fomento del acceso universal a servicios sanitarios de financiación conjunta, en particular para trabajadores no asegurados y sus familias; ampliación del derecho a bajas remuneradas o subsidios por enfermedad, para ocuparse del cuidado de los hijos o atender a otras personas, en el marco de programas de financiación conjunta, a fin de garantizar la estabilidad de los ingresos de personas enfermas, en situación de cuarentena o responsables del cuidado de niños, personas de edad avanzada u otros miembros de su familia.

Fomento de la actividad económica y de la demanda de mano de obra mediante políticas económicas y de empleo que contribuyan a estabilizar la actividad económica.

A tal efecto se proponen:

- políticas fiscales eficaces, incluidas medidas de protección social, transferencias específicas y factores de estabilización automática sobre la base de prestaciones por desempleo, inversión pública y reducciones fiscales para personas de bajos ingresos y PYMES;
- políticas monetarias flexibles (reducción de tipos de interés, flexibilización de los coeficientes de reserva y disposiciones específicas en materia de liquidez);
- apoyo financiero y en materia de concesión de préstamos a las empresas, especialmente las PYMES, en sectores específicos. La inversión en sistemas sanitarios es fundamental para fomentar la resiliencia y la recuperación frente a la crisis de Covid-19, y crear empleo decente.

Apoyo al empleo y al mantenimiento de ingresos de las empresas y los trabajadores que se han visto afectados adversamente de forma indirecta, mediante:

- medidas de protección social basadas en mecanismos existentes y/o la remuneración específica de trabajadores, en particular los trabajadores informales, ocasionales, temporeros y migrantes, así como los que desarrollan su labor por cuenta propia (por ejemplo, mediante el fomento de las prestaciones por desempleo y programas de asistencia social o empleo público);
- disposiciones sobre conservación del empleo, en particular acuerdos sobre reducción de la jornada laboral o prestaciones parciales por desempleo, entre otros tipos de apoyo a las empresas por un período de tiempo determinado, por ejemplo subvenciones salariales (y reducción temporal de las retenciones fiscales en nómina o exención del pago de las cotizaciones a la seguridad social), concesión de bajas remuneradas a los trabajadores y ampliación de prestaciones existentes, bajas con fines de formación y subvenciones, entre otras medidas conexas;
- medidas de ayuda financiera o de reducción fiscal y de estabilización de ingresos por un período de tiempo determinado, con objeto de garantizar la continuidad de la actividad empresarial, en particular respecto de las PYMES y los trabajadores

por cuenta propia (por ejemplo, mediante subsidios o programas de mediación para facilitar la concesión o la refinanciación de créditos con el fin de evitar restricciones de liquidez).

El aporte de OIT -como observatorio de las mejores prácticas que se están llevando adelante por los diferentes países- es un muy relevante:

- El trabajo a distancia y el establecimiento de turnos de trabajo.
- Ampliación del derecho a bajas por enfermedad remuneradas.
- Asesoramiento en materia de SST.
- Prevención de la discriminación y exclusión.
- Otras medidas:
 - prestación de servicios de cuidado infantil para los padres.
 - Reducciones fiscales y exenciones del pago de las cuotas a la seguridad social y ampliación de plazo de pago de las hipotecas.
 - Préstamos y apoyo financiero a sectores específicos, incluido el sanitario.
 - Apoyo al empleo y al mantenimiento de los ingresos.
 - Acuerdos sobre reducción del horario de trabajo y en materia de compensación; subsidios parciales por desempleo;
 - prestaciones de asistencia social, entre otras formas de ayuda financiera, para garantizar la estabilidad de ingresos e impulsar la demanda agregada.
 - Se aplaza el pago de las facturas de contribuciones de seguridad social e impuestos que vencen en marzo de 2020.
 - Políticas que promueven el desarrollo de competencias y la capacidad empresarial contribuyen a paliar los efectos del desempleo.
 - Los sistemas de protección social y las infraestructuras públicas de prestación de servicios sociales refuerzan la resiliencia y permiten hacer frente a emergencias a corto plazo en el plano social, así como mitigar los efectos de crisis venideras.
 - Los sistemas de seguridad social eficaces y eficientes son factores estabilizadores económicos y sociales muy eficaces en los planos económico y social, en particular si se implantan antes de que se produzca una crisis.

Finalmente, el documento cierra con unos párrafos que reproducimos textualmente:

“Un diálogo social constructivo y continuo entre los gobiernos y los interlocutores es primordial para dar respuestas eficaces a escalas empresarial, sectorial y macroeconómica, como pone de manifiesto la experiencia adquirida en anteriores crisis económicas.

Los gobiernos no pueden abordar las causas y las consecuencias de las crisis ni garantizar la estabilidad social o la recuperación sobre la base de medidas unilaterales.

El diálogo social constituye un instrumento indispensable para gestionar las crisis de forma armonizada y eficaz y facilitar la

recuperación, y es un método de gobernanza primordial para llevar a cabo cambios.

El establecimiento de canales de comunicación eficaces y el diálogo ininterrumpido con los gobiernos son fundamentales para que las organizaciones de trabajadores y de empleadores puedan gestionar la reestructuración empresarial de manera sostenible y conservar el empleo.” (Énfasis agregado).